

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 40 Miércoles 16 de febrero de 2011 Sec. V-B. Pág. 16488

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Anuncio del Instituto de la Mujer, para notificar a la Asociación Afromujer Andalucía, el acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro, por justificación indebida de la subvención concedida por el Instituto de la Mujer en el año 2006, con cargo a la convocatoria del Régimen General y Audiencia a la

Por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la Asociación Afromujer de Andalucía, con NIF G-41848904, los actos administrativos que a continuación se relacionan, dado que los mismos no han podido ser notificados en la c/ Leonor Dávalos, 15, de Sevilla, último domicilio conocido por el Instituto de la Mujer.

Actos que se citan:

Interesada.

Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro de 6000,54 euros (seis mil euros con cincuenta y cuatro céntimos), correspondientes a la subvención concedida a la asociación Asociación Afromujer de Andalucía, con NIF G-41848904, por Resolución de la Directora General del Instituto de la Mujer, de 16 de noviembre de 2006, con cargo a la convocatoria del Regimen General, dado que ha justificado indebidamente la subvención percibida, al haber presentado una documentación que no acredita la aplicación dada a la subvención recibida.

Audiencia a la entidad interesada, a fin de que, en el plazo de 15 días, formule, si lo estima oportuno, las alegaciones que considere convenientes a su derecho y presente las pruebas que estime oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18), así como en el artículo 94 de su Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (BOE 25 de julio), advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondioente Resolución, con los datos y documentos que obren en el expediente.

Tanto, los actos administrativos de referencia, como la acreditación del intento de su notificación, están a disposición de la entidad Asociación Afromujer de Andalucía, con NIF G-41848904, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, C/Condesa de Venadito, 34, 28027, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 2011.- Directora General, Laura Seara Sobrado.

ID: A110008066-1